

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

21. Portillo.—Distrito de Olmedo. Colegio de Valladolid.
22. Santa Cruz de Mudela.—Distrito de Valdepeñas. Colegio de Albacete.
23. Piedrabuena.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
24. Bornos.—Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.
25. Villarejos de Fuentes.—Distrito de Belmonte.—Colegio de Albacete.
26. Macotera.—Distrito de Peñaranda de Bracamonte. Colegio de Valladolid.
27. San Vicente de Alcántara.—Distrito de Alburquerque. Colegio de Cáceres.
28. Mondoñedo (por traslación de don Domingo Enrique Gutiérrez Aller).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
29. Santa Olalla.—Distrito de Aracena. Colegio de Sevilla.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 25 de mayo de 1965, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 del siguiente mes de junio han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

1. Soria (por traslación de don Luis González-Barosa Mato), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las notarías de Priego (Cuenca), Bellver, Torrecilla en Cameros, Las Brozas, Bermillo de Sayago, Navas de San Juan, Sorbas, Las Cruces, Meira, Murias de Paredes, Viana del Bollo, Cabañaquinta, Grazaema y Mota del Marqués, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 261) acordadas por Ordenes de 5 de julio de 1965.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia correspondiente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Director general, José Alonso.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona por la que se transcribe relación de las aspirantes admitidas al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Visitadora Social.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por resolución de este Organismo de 26 de febrero de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 26 de abril último, se transcribe a continuación la relación de aspirantes admitidas a dicho concurso-oposición.

Admitidas

1. Doña Montserrat Nublola Bellido.
2. Doña Adelina Soler Calucho.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y base tercera de la convocatoria.

Barcelona, 22 de junio de 1965.—El Secretario general, Santiago Güell. V.º B.º: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Elpidio Lozano Escalona.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Salamanca por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial Visitador.

Previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial Visitador, dotada con el sueldo anual de 21.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y demás emolumentos que reglamentariamente se le puedan reconocer con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las condiciones necesarias para optar a esta plaza son las siguientes:

- a) Ser española.
- b) Haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.
- c) Disfrutar de la aptitud legal y física necesarias para el desempeño del cargo.
- d) Estar en posesión del título de Asistente Social.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- g) Haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.
- h) No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

Segunda.—Las aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores de Salamanca, las cuales serán presentadas en cualquiera de las oficinas determinadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General de dicho Organismo (Zamora, número 30, Salamanca), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias, las solicitantes deberán hacer manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones señaladas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de aquéllas, así como que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañando a las mismas dos fotografías de tamaño carnet, en cuyo reverso deberá hacerse constar el nombre y apellidos de la interesada. Asimismo se acompañará el importe de los derechos de examen, que se fija en la cantidad de 200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas las correspondientes instancias.

Aparte deberán presentar, dentro del plazo indicado, los siguientes documentos:

- a) Memoria detallada en la que conste su formación profesional.
- b) Cuantos títulos méritos o servicios quiera alegar la concursante.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de las instancias, se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de las aspirantes admitidas y excluidas, pudiendo éstas, si consideran infundada la exclusión, interponer recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación. A las no admitidas les serán devueltos los derechos de examen que hubieren satisfecho, previa solicitud que deberán formular en el plazo de dos meses naturales siguientes a la exclusión.

Cuarta.—Publicadas las listas referidas en la base anterior, se procederá a la designación del Tribunal que haya de ponderar y juzgar los correspondientes méritos y ejercicios, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Los ejercicios darán comienzo transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de dichos ejercicios.

Sexta.—El Tribunal calificador anunciará, al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Séptima.—Antes de la fecha que se fije para el comienzo del primer ejercicio, el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y suficientemente acreditados por las concursantes, hará pública en el tablón de anuncios de las oficinas de la Junta de Protección de Menores de Salamanca la lista de las mismas, clasificadas por orden de aquéllas, otorgando a cada una de cero a quince puntos.

Octava.—Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán cuatro:

El primero consistirá en copiar a máquina del texto que facilite el Tribunal durante veinte minutos, con un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto.